

Ley N° 1240

POSADAS, 31 de Marzo de 1980

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGISLATIVAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1 INCISO 4 DE LA INSTRUCCIÓN N° 1-77 DE LA JUNTA MILITAR;

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- DECLARESE de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado como. Dep. 04- Muc.59- Sec. 02-Chac.008-Manz.004- Parcela 30, Inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 75 (Capital) F° 185-Finca 7279 a nombre de Teodula NARVAEZ DE VELAZQUEZ, que será destino a la instalación de una Estación de Bombeo para la Primera Etapa de la red cloacal que servirá a los Asentamientos habitacionales que el ente Binacional Yacyretá construirá en Villa Lanús.-

ARTICULO 2°.- Declárese al predio zona de “No Innovar” hasta tanto se promueva el procedimiento exploratorio. La Dirección de Rentas y demás dependencia del Estado Provincial y de la Municipalidad de Posadas, se abstendrán de cobrar impuestos, tasas y contribuciones, registra, habilitaciones de obras, incorporación de mejoras y /o cualquier otro cambio físico sobre el inmuebles comprendidos, facultándose al Poder Ejecutivo a resolver los casos especiales.-

ARTICULO 3°.- Los fondos para proveer el cumplimiento de la presente Ley serán suministrados por la Entidad Binacional Yacyretá, de conformidad a los compromisos existentes.-

ARTICULO 4°.- Atento el cronograma de las obras de Yacyretá y la perentoriedad de sus plazos, facúltese a Poder Ejecutivo al proceder en la forma dispuesta por el artículo 57 de la Ley 1105/79.-

ARTICULO 5°.- La presente Ley tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción.-

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.-

RUBEN NORBETO PACCAGNINI

Capitán de Navío (R. E.)

GOBERNADOR

DIRECCION DE INFORMACION LEGISLATIVA:

Registrada la presente Ley bajo el número MIL DOSCIENTOS

CUARENTA.- (1240)

Posadas, 31 de Marzo de 1980.-

Marta Caracciolo de Saad- Asesora Letrada-Direc. Gral.de Asuntos Jurídicos- Ministerio de
Gobierno Ministerio de Gobierno..